



Resolución Gerencial General Regional

N° 946 -2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao,

13 JUL. 2012

VISTO:

El INFORME N° 005-2012-GRC-CEA, de fecha 9 de julio de 2012, emitido por el Comité Especial de Adjudicaciones, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000302, del 3 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000076, del 19 de abril de 2012, autorizó la venta por subasta pública de Doce (12) predios ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de vistos, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los predios destinados a Comercio autorizados mediante el citado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas elaboradas por dicho órgano;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva General N° 002-2011/GRC-GA-OGP, normas concordantes con las de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151 y su reglamento, con el fin de regular los procedimientos para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, por subasta pública y excepcionalmente por venta directa;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, señala que ha elaborado las Bases Administrativas para el procedimiento de Subasta Pública teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley N° 29151; por su primacía y especialidad conforme lo establecen el artículo 2° resulta aplicable la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente el artículo 75° y siguientes del Reglamento de la acotada Ley; y estando a la delegación de facultades conferidas compete a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos elaborados por el citado Comité Especial de Adjudicaciones, para que convoque y realice el proceso de venta de Tres (3) predios destinados a Comercio y que quedaron DESIERTOS en el acto público de fecha 29 de mayo de 2012, primera convocatoria de la Subasta Pública N° 002-2012-GRC-CEA-PPNPYPECP. Proceso que ahora corresponde realizarse en Segunda Convocatoria, según Cronograma elaborado para el caso;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000302, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para que el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000302, realice el proceso de Subasta Pública N° 002-2012-GRC-CEA-PPNPYPECP, Segunda Convocatoria, de Tres (3) predios destinados a Comercio según características, partidas y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

